

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 07 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, memorial allegado correspondiente a sustitución de poder presentada dentro del presente proceso.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL La Dorada, Caldas, siete (07) de septiembre de 2020

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que efectúa el apoderado judicial de la demandante Dr. EDWIN SAÚL TÉLLEZ TÉLLEZ en el presente proceso al Dr. MARCO USECHE BERNATE, a quien se le reconoce personería judicial con las mismas facultades que se otorgan en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 100 del 08 de septiembre de 2020

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO